

ÁREA DE COORDINACIÓN– SECRETARÍA GENERAL

Santa Fe

VISTO, notifíquese lo dispuesto por el Sr. Rector en Providencia Resolutiva a la **Secretaría de Bienestar Universitario y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Facultad Arquitectura Diseño y Urbanismo; Facultad de Humanidades y Ciencias; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas; Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Facultad de Ingeniería Química y Facultad de Ciencias Económicas** así como al Director del **Programa de Comedor Universitario**.

Seguidamente, se determinarán los términos de la respectiva convocatoria:

1. Código de Convocatoria: 1307

2. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Facultad Arquitectura Diseño y Urbanismo; Facultad de Humanidades y Ciencias; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas; Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Facultad de Ingeniería Química y Facultad de Ciencias Económicas

3. Carrera: Carreras de las Facultades: FCJS, FADU, FHUC, FBCB, FICH, FIQ, FCE.

4. Nº de materias requeridas: 40%

5. Competencias específicas del estudiante:

- Predisposición y buen trato
- Capacidad de trabajo en grupo
- Buen manejo de herramientas informáticas
- Amplia disponibilidad horaria
- Responsabilidad
- Actitud proactiva

6. Programa Institucional: Programa Predio UNL – ATE

Sub- Programa:

7. Lugar de desempeño: Predio UNL – ATE

Descripción de tareas:

Atención al Público;

Asociación y reserva de instalaciones;

Apoyo a actividades institucionales;

8. Carga Horaria: 20hs.

9. Horario/Turno: Sábado y Domingo de 9 a 19 hs

10. Monto Mensual: \$280.000

11. Período de duración de la Beca: junio 2025 a mayo 2026

12. Cantidad de Becarios: uno (01)

Con lo expuesto, dése inicio a la convocatoria correspondiente.

Firma y Sello
Área de Coordinación

Firma y Sello
Secretaría General